

ACUERDO PARA LA EXPEDICION Y ACEPTACION DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS

A partir del 01 de Enero de 2020, entre **JV INVERSIONES JHLV S.A.S.**, -DOREXPO-identificada con NIT 900.217-571-1, representada por CAROLINA OSPINA ARANGO , identificado con cédula 30.386.476, actuando como VENDEDOR y OBLIGADO A FACTURAR, y de otra parte, actuando como adquiriente o comprador _____ identificado con la cédula _____ actuando en nombre propio y / o como representante de la sociedad identificada con el NIT _____.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 1929 de 2007, celebramos este acuerdo para la expedición y aceptación de las facturas electrónicas, en las siguientes condiciones:

1. Aplicación: este acuerdo aplica para las facturas electrónicas de venta emitidas por **JV INVERSIONES JHLV S.A.S. con Nit 900.217.571-1 DOREXPO**. A partir de la fecha mencionada en el encabezado.
2. ACEPTACIÓN DE NOTIFICACION: Con la firma del presente documento el comprador manifiesta expresamente que acepta la notificación de la factura electrónica por correo electrónico, Para el efecto, la aceptación de la factura electrónica esta sea surtida, en el siguiente correo electrónico

3. Procedimiento de entrega en el caso de la aceptación del artículo 2: La factura electrónica se emitirá a través de los sistemas informáticos del vendedor, será entregada por medio del proveedor tecnológico seleccionado por el vendedor en el correo electrónico suministrado por el cliente en el numeral 2. Aceptación de notificación.
4. Para la aceptación del documento electrónico por parte del vendedor opera la aceptación expresa por medio del ACUSE DE RECIBO del documento electrónico o TACITA al literal del Artículo 773° del Código de Comercio, Modificado por el art. 86, Ley 1676 de 2013 que reza: La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
5. Procedimiento de entrega en el caso de la NO aceptación del artículo 2: se hará la entrega física de la representación gráfica de la facturación electrónica. El comprador o adquiriente manifestará su recibo a través de documento físico, separado, donde relaciona el número de factura y CUFE, que identifica como único el documento. Igualmente, solo se aceptará la devolución de la factura, presentando los documentos de despacho o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
6. Los documentos electrónicos emitidos se conservarán por un término de 8 años, a partir de la fecha de expedición y podrán ser solicitados por el adquiriente en cualquier momento en este término, a través de una petición escrita. La entrega de este se realizará física o al correo electrónico suministrado en la petición.
7. La terminación de este acuerdo o cambio en el correo electrónico se deberá hacer por escrito y estará a cargo del Comprador o adquiriente, en el caso, que esto no ocurra se entenderá vigente este acuerdo.
8. Actualización de datos de adquiriente:
Dirección _____ Ciudad _____
Teléfono _____
Agente de retención en la fuente Si___ No___ Régimen simple Si___ No___ CIU _____

Mediante la firma de este documento ACEPTO LOS TERMINOS DE ESTE ACUERDO y AUTORIZO de manera voluntaria, previa, expresa e informada a **JV INVERSIONES JHLV SAS**, con Nit 900.217.571-1 para que realice el tratamiento de los datos aquí consignados, de conformidad con su política de tratamiento de datos personales, para todos los fines requeridos para el cumplimiento de nuestra relación contractual y/o comercial; para el cumplimiento de los requisitos legales que sean aplicables de conformidad con la normatividad vigente.

JV INVERSIONES JHLV SAS CAROLINA OSPINA ARANGO Representante Legal	Firma: _____ Nombre: _____ Cédula: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____
--	---